



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2016-2017, aprobadas mediante Orden de 20 de octubre de 2016. (2017050543)

BDNS(Identif.):321305

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 213, de 7 de noviembre de 2016, extracto de la Orden de 20 de octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2016-2017 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

El Decreto 251/2008, de 12 de diciembre establece las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los créditos iniciales previstos en el artículo 2 de la Orden de 20 de octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura eran:

- Proyecto de gasto: 200814006001000. Aplicación presupuestaria: 1308242A460. Importe 2016: 680.000,00 euros. Importe 2017: 500.000,00 euros.
- Proyecto de gasto: 200814006001000. Aplicación presupuestaria: 1308242A461. Importe 2016: 175.000,00 euros. Importe 2017: 285.000,00 euros.
- Proyecto de gasto: 200814006001000. Aplicación presupuestaria: 1308242A462. Importe 2016: 287.842,00 euros. Importe 2017: 85.000,00 euros.
- Proyecto de gasto: 200814006001000. Aplicación presupuestaria: 1308242A469. Importe 2016: 85.158,00 euros. Importe 2017: cero euros.

Total: 2.098.000,00 euros. Total 2016: 1.228.000,00 euros. Total 2017: 870.000,00 euros.

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.



El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, a ampliar el crédito a la convocatoria, por un importe de 630.000,00 euros, previo informe de la Intervención General de fecha 1 de diciembre de 2017.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de ampliación de crédito previsto en el artículo 2 de la orden de convocatoria, por importe de 630.000 de euros y a la modificación del extracto de la Orden de 20 de octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2016-2017, en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que la distribución por anualidades, aplicaciones, proyectos y cuantías será la siguiente:

- Proyecto de gasto: 200814006001000. Aplicación presupuestaria: 1308242A460. Importe 2016: cero euros Importe 2017: 1.536.000,00 euros. Importe 2018: 30.000,00 euros.
- Proyecto de gasto: 200814006001000. Aplicación presupuestaria: 1308242A461. Importe 2016: cero euros Importe 2017: 502.000,00 euros. Importe 2018: cero euros.
- Proyecto de gasto: 200814006001000. Aplicación presupuestaria: 1308242A462. Importe 2016: cero euros. Importe 2017: 540.942,00 euros. Importe 2018: cero euros.
- Proyecto de gasto: 200814006001000. Aplicación presupuestaria: 1308242A469. Importe 2016: cero euros. Importe 2017: 119.058,00 euros. Importe 2018: cero euros.

Total: 2.728.000,00 euros. Total 2016: cero euros. Total 2017: 2.698.000,00 euros. Total 2018: 30.000,00 euros.

Mérida, 4 de diciembre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

